



Cebradas de forma telemática por la situación sanitaria

Las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea Rus-Valdelobos y Consuegra-Villacañas proponen el Régimen de Extracciones para la Campaña del 2022

- Las propuestas presentadas se elevarán a la Junta de Gobierno que se celebrará el próximo mes de diciembre

17 de noviembre de 2021.- De acuerdo con el calendario establecido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, hoy han comenzado a celebrarse las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea (MASb). Las primeras en reunirse han sido las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea Rus-Valdelobos y de Consuegra- Villacañas, para proponer, entre otros asuntos, el Régimen de Extracciones para la campaña de año 2022. Las reuniones han estado presididas por el Comisario de Aguas de la CHG, Ángel Nieva Pérez.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana ha expuesto los resultados de seguimiento de la evolución piezométrica y del estado químico de las masas de agua subterránea. En las dos reuniones se ha puesto de manifiesto la ralentización del descenso piezométrico y se ha constatado que ha habido un leve ascenso de los niveles (debido fundamentalmente al paso de la borrasca Filomena entre los días 7 y 9 de enero, la cual dejó una capa de nieve importante en ambas masas) si bien no ha sido suficiente para revertir la tendencia piezométrica descendente desde el año 2014, continuando las masas en riesgo y lejos de alcanzar el buen estado cuantitativo.

Nota de prensa



JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA RUS – VALDELOBOS. PROPUESTA RÉGIMEN DE EXTRACCIONES PARA 2022

La CHG teniendo en cuenta los datos piezométricos del último año y el escenario de emergencia en el que se encuentra la UTE 01 Mancha Occidental, según el último informe de sequía y escasez, ha considerado que pueden reducirse las restricciones aplicadas durante el año 2021, proponiendo unas dotaciones de 1400 m³/ha para cultivos leñosos y 1.900 m³/ha para cultivos herbáceos, siempre que el título habilitante no establezca una dotación menor, dotaciones similares a las aplicadas durante el Régimen Anual de Extracciones de 2020; así mismo, se recomienda reducir las dotaciones de abastecimiento, domésticos y los usos industriales y ganaderos en un 15% de acuerdo con la revisión del Plan Especial de Sequia de la cuenca hidrográfica del Guadiana (PES). Si se revirtiera la situación emergencia /alerta a prealerta se restablecería una dotación máxima para el uso de regadío de 2.000 m³/ha para herbáceos y 1.500 m³/ha para leñosos.

A la reunión no asisten representantes de la Comunidad de Usuarios ni de la Federación Española de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha. No obstante, el día anterior, la CUAS Rus-Valdelobos remite propuesta de Régimen de Extracciones para el año 2022, por la que propone que les sean aplicables las mismas normas de explotación que sean establecidas para la MASb Mancha Oriental, en la vecina cuenca del Júcar.

Desde la Comunidad Autónoma Castilla La Mancha no se ha elevado propuesta de régimen de extracciones alternativa por lo que la Junta de Explotación ha acordado elevar a la Junta de Gobierno las dos propuestas.

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA CONSUEGRA-VILLACAÑAS. PROPUESTA RÉGIMEN DE EXTRACCIONES PARA 2022

La CHG teniendo en cuenta los datos piezométricos del último año y la situación de alerta en la que se encuentra la UTE 03 Gígüela-Zancara, según el último informe de sequía y escasez, ha propuesto reducir las restricciones aplicadas durante el año 2021, resultando una dotación máxima de 1.400 m³/ha para leñosos y 2.100 m³/ha para herbáceos siempre que el título habilitante no establezca una dotación menor; dotaciones similares a las aplicadas durante el Régimen Anual de



Extracciones de 2020; así mismo, se recomienda reducir las dotaciones de abastecimiento, domésticos, usos industriales y ganaderos en un 10% de acuerdo con la revisión del Plan Especial de Sequia de la cuenca hidrográfica del Guadiana (PES). Si se revirtiera la situación alerta a prealerta se restablecería una dotación máxima para el uso de regadío de 2.200 m³/ha para herbáceos y 1.500 m³/ha para leñosos.

A la reunión no han asistido representantes de la Comunidad de Usuarios ni de la Federación Española de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.

Ni desde la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha ni desde la Comunidad de Usuarios se han elevado propuestas alternativas, por lo que la Junta de Explotación ha acordado elevar a la Junta de Gobierno la mencionada propuesta de la CHG.

Las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea en Riesgo son Órganos constituidos según el Artículo 171.7 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y cuya composición y funciones quedan reguladas por el Programa de Actuación de cada Masa de Agua. En ellas están representados además del Organismo de Cuenca y las Comunidades de Usuarios, la administración local, la autonómica, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Instituto Geológico y Minero de España.